



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CS/pb.

EXP. N° 200-345/2025.-

DECRETO N°

4815

-JG.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DIC 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Procurador del Tesoro de la Provincia dependiente de Fiscalía de Estado;

Por ello, y en uso de atribuciones propias,

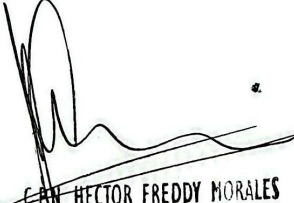
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, Procurador del Tesoro de la Provincia, dependiente de Fiscalía de Estado, al Abogado FACUNDO AGUSTIN LUNA, D.N.I. N° 33.758.206.-

ARTICULO 2°.- Dése la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.-

ARTICULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Procuración del Tesoro de la Provincia y Oficina Anticorrupción, para conocimiento. Cumplido, vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-

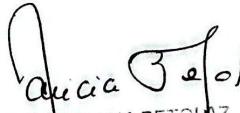

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL




Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS